DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

No. 0502

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, EL SEÑOR DOCTOR MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CONDUTO HOLDING S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE**. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO HOLDING S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CUYA

COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. A) CONDUTO HOLDING S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO; Y, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, DECIDIÓ LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES, EN LA PARTE PERTINENTE, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONDUTO HOLDING S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN EL ARTÍCULO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL EL MISMO QUE DIRÁ: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** LA COMPAÑÍA, EN SU CALIDAD DE HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS, TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS Y EJERCER SU CONTROL A TRAVÉS DE VÍNCULOS DE PROPIEDAD ACCIONARIA, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, RESPONSABILIDAD CREDITICIA Y RESULTADOS, DE MANERA QUE PUEDA CONFORMAR ASÍ UN GRUPO EMPRESARIAL. LA COMPAÑÍA, EN SU CALIDAD DE HOLDING, ESTÁ FACULTADA PARA GARANTIZAR SOLIDARIAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE ADQUIERAN, EN TERRITORIO ECUATORIANO O EN EL EXTERIOR, LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE POSEA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O QUE PERTENEZCAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A SU GRUPO EMPRESARIAL, PARA EL EFECTO SUSCRIBIRÁ A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL EFECTO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NECESARIOS QUE SE RELACIONEN CON SU ACTIVIDAD, EN EL CUAL SE [illegible] LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA EXISTENTES; PODRÁ ASÍ MISMO FUSIONARSE O ESCINDIRSE Y REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS SOsocietarios PERMITIDOS POR LA LEY. LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

MANUEL TERÁN MOSCOSO
GERENTE GENERAL CONDUTO HOLDING S.A.
C.I. 05 010 74066

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigesimo Octavo

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito, 30 de noviembre del 2006

Señor Doctor
MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONDUTO HOLDING S.A.,** en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 26 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre del mismo año, bajo del número 2722, tomo 137.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
CONDUTO HOLDING S.A.

Celia Terán Moscoso
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación.
Quito, noviembre 30 del 2006

MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO
C.C. 050107406-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1945 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 11 DIC 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito-Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

RAZON CERTIFICO: Que la **presente** es fiel fotocopia del **documento que** antecede, el mismo que en original me fue presentado por el **interesado** en una foja(s) util(es) para este **efecto** acto seguido le devolví, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al **mismo; habiendo** archivado una igual en el protocolo de la Notaría **Vigésimo Octava** actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 08 de Febrero de 2007

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A.

En la ciudad de Quito, a 17 de enero del 2007, en la Av. República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre París, piso 8, se reúnen las siguientes personas: Celia Terán Moscoso y Manuel Terán Moscoso.

En ausencia del Presidente titular se designa a la señora Celia Terán Moscoso para que presida la Junta; y, actúa como secretario el señor Manuel Terán Moscoso, Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES
CONDUTO OVERSEAS CORP., representada por TERÁN MOSCOSO ABOGADOS, a través de su representante legal señora Celia Terán Moscoso	399
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., representada por su Gerente General señora Celia Terán Moscoso	1

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión a las 10h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía; y,

2. Reforma de Estatutos.

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. De conformidad con los artículos 15 literal m), 23 literal c) y 25 literal c) de los Estatutos Sociales vigentes, los accionistas por unanimidad, resuelven autorizar a los señores Eberhard Lange y Manuel Terán Moscoso, para que en sus calidades de Gerente General y Presidente de CONDUTO HOLDING S.A., respectivamente, suscriban los documentos necesarios para garantizar la ejecución de los contratos "Block 56 – Upstream Expansion Project – Flowlines Design and Construction" y contrato "Bock 88 Upstream Expansion Project Flowlines Design and Construction" que suscribirá la empresa CONDUTO PERU S.A., de propiedad de la compañía holding, para el diseño y construcción de Flowlines que se ejecutará en la República del Perú.

2. Se propone la reforma del artículo segundo de los estatutos, ampliando el objeto social de la compañía, insertando el siguiente texto: "LA COMPAÑÍA, EN SU CALIDAD DE HOLDING, ESTÁ FACULTADA PARA GARANTIZAR SOLIDARIAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE ADQUIERAN, EN TERRITORIO ECUATORIANO O EN EL EXTERIOR, LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE POSEA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O QUE PERTENEZCAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A SU GRUPO EMPRESARIAL, PARA

EL EFECTO SUSCRIBIRÁ, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL EFECTO".

Los accionistas aceptan en forma unánime la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales vigentes, en mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La compañía, en su calidad de holding o tenedora de acciones, de conformidad con lo prescrito por la Ley de Compañías, tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia y resultados, de manera que pueda conformar así un grupo empresarial. La compañía, en su calidad de holding, está facultada para garantizar solidariamente las obligaciones contractuales que adquieran, en territorio ecuatoriano o en el exterior, las compañías en las que posea participación accionaria o que pertenezcan en forma directa o indirecta a su grupo empresarial, para el efecto suscribirá a través de sus representantes legales o apoderados, debidamente autorizados, toda clase de documentos que sean requeridos para el efecto. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía está facultada a celebrar todos los actos y contratos necesarios que se relacionen con su actividad, en el cual se incluye la constitución de nuevas compañías en el país o en el exterior y la adquisición de acciones o participaciones en las ya existentes; podrá así mismo fusionarse o escindirse y realizar todos los demás actos societarios permitidos por la Ley.

Los demás artículos de los estatutos sociales vigentes no sufren modificación alguna. Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública correspondiente para la formalización de la reforma de estatutos acordada en esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la misma el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por los accionistas por unanimidad en todas sus partes.

La Presidenta de la Junta levanta la sesión a las 10H55, suscribiendo la presente Acta los accionistas conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretaria Ad-Hoc que certifica.

Celia Terán Moscoso
Presidenta de la Junta

Manuel Terán Moscoso
Gerente General-Secretario

Celia Terán Moscoso
Representante
CONDUTO OVERSEAS CORP. y
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

Es fiel copia del original.
LO CERTIFICO:

Manuel Terán Moscoso
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito-Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Hidalgo

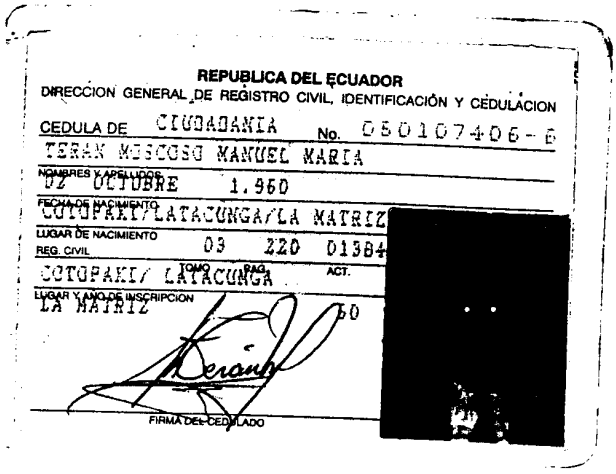

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050107406-6
TERAN MOSCOSO MANUEL MARIA
02 OCTUBRE 1.960
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 03 220 01384
TOMO PAG. ACT.
COTOPAXI/ LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

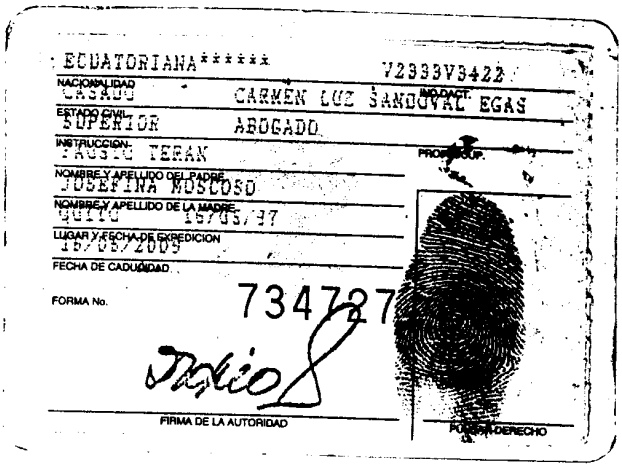

ECUATORIANA****** V2333V3422
NACIONALIDAD
CASADO CARMEN LUZ SANDOVAL EGAS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO
INSTRUCCION
TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFINA MOSCOSO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 16/03/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/03/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 734727

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

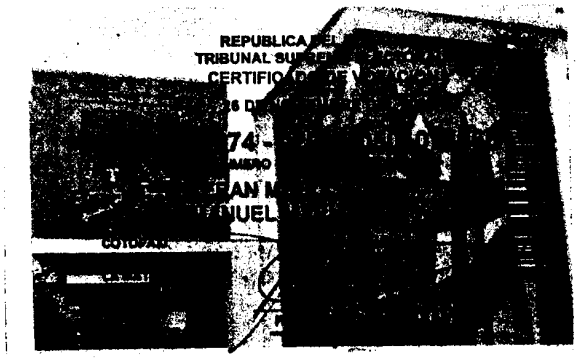

REPUBLICA
TRIBUNAL
CERTIFIC

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una fojo(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolví, despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 08 de Febrero de 2007

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE L OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito-Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 08 DE FEBRERO DE 2007, DE LA RESOLUCIÓN No. 000759, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 26 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA RESOLUCIÓN No. 000759, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 26 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de la Sra. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 22 de febrero de 2.007, bajo el número **0818** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2722** del Registro Mercantil de once de octubre de dos mil seis, a fs. 2398, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONDUTO *HOLDING* S.A.",** otorgada el ocho de febrero del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013653**.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-